

RESOLUCION N° 120/2024

POR LA CUAL SE DA POR ACREDITADO EL SUPUESTO DE EXCEPCION Y SE RATIFICA EL DICTAMEN EMITIDA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) DE LA MUNICIPALIDAD DE MAURICIO JOSE TROCHE EN EL MARCO DEL LLAMADO CVE N° 01/2024 “REFACCION DE AULAS, CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL Y REFACCION DE BAÑO SEXADO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MAURICIO JOSE TROCHE”.-

Mauricio José Troche, 28 de agosto del 2024.-

VISTO: El Dictamen N° 01/2024 de la UOC de la Municipalidad de Mauricio José Troche de fecha 15/11/2024 donde recomienda y emite dictamen favorable para llevar a cabo el proceso de CVE N° 01/2024 para la **REFACCION DE AULAS, CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL Y REFACCION DE BAÑO SEXADO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MAURICIO JOSE TROCHE**, y en la cual se establecen los antecedentes que justifican la excepción.-

Considerando: Que, el Art. 40 de la Ley 7021/22 menciona en la parte pertinente...///... *En los procedimientos de contratación por excepción, la autoridad competente de la convocante, vía resolución fundada y motivada en el dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones o la Unidad Ejecutora de Proyectos, en base a lo solicitado por el área requirente, dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que garantice al Estado las mejores condiciones, bajo los términos que se establezcan en el reglamento...///...*

Que, la UOC ha remitido el Dictamen de supuesto de excepción, enmarcados dentro de las normativas vigentes a la Máxima Autoridad, recomendando la ejecución de los trabajos supra descritos,

Que, es necesario llevar adelante este procedimiento por los motivos expuestos por la Unidad Operativa de Contrataciones y; ...///...

**POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MAURICIO JOSE TROCHE,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, RESUELVE**

Art. 1º) DAR POR ACREDITADO, el supuesto de excepción ratificando el dictamen N° 01/2024 de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) para realizar el llamado por la Vía de la excepción la **CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL Y REFACCION DE BAÑO SEXADO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MAURICIO JOSE TROCHE**, de conformidad a las normativas vigentes. -

Art. 2º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -



Elic Herminia Britez
Secretario General



Sr. Osmar Anfbal Britez Jara
Intendente Municipal